



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno el expediente de modificación de créditos 1/20, referencia general 117/20 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. Partidas aumentadas:

01/9200.15000	5.000,00 euros
01/3210.60000	20.900,00 euros
01/1510.22607	<u>4.000,00 euros</u>
Total 1	29.900,00 euros

2. Recursos utilizados.

2.1. (Transferencias de créditos):

01/4320.62200	3.000,00 euros
01/1610.22195	3.000,00 euros
01/9420.46300	2.900,00 euros
01/9420.46800	2.000,00 euros
01/3110.22200	3.000,00 euros
01/9200.22200	4.000,00 euros
01/9200.12100	<u>5.000,00 euros</u>
	22.900,00 euros

2.2. Compromisos firmes de aportación:

01.76105	<u>7.000,00 euros</u>
Total 2	29.900,00 euros

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley referida.

En Oña, a 7 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López